



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N°456-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 30 de marzo de 2015

Visto, el Oficio Circular N° 01-2015-MINCETUR/VMT de Registro N° 13598 de fecha 17 de marzo de 2015, suscrito por la señora María del Carmen de Reparaz Zamora, Viceministra de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la señora María del Carmen de Reparaz Zamora, invita a esta Municipalidad a participar de la Reunión de Coordinación Nacional, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de abril de 2015, en la ciudad de Lima;

Que, este despacho ha dispuesto que el Gerente de Desarrollo Social, asista a la citada Reunión, para lo cual deberá otorgársele los pasajes y movilidad Local;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 24 de marzo de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, por los tres días, debiendo considerarse la adquisición de pasajes vía terrestre y movilidad local;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 27 de marzo de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Econ. Carlos Caisan Lluvians, Gerente de Desarrollo Económico Local a la ciudad de Lima, los días 7, 8 y 9 de abril de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de movilidad local por tres (03) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE